

ORD.: N° 2436/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002961**

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información.

RECOLETA, 01 de febrero de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: PAULO LAVOZ MEDINA - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 16 de enero de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Me encuentro realizando un catastro de redes de teatro y dentro de las variables, tengo agregada las patentes del inmueble, que me permitirán saber si la dirección en primer lugar posee patente de teatro y en segundo lugar, si tiene patente comercial respecto a cafeterías/ Restaurant."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Atención al Contribuyente, se remite nómina Excel con listado de patentes asociadas al giro de Restaurant, cafeterías y teatros de la comuna.

Se remite la información en consideración a la subsanación remitida vía correo electrónico de fecha 31 de enero de 2019, en donde aclara que lo solicitado lo requiere respecto de:

"tener todos los domicilios de la comuna, donde exista una patente vinculada a actividad de teatro (hay tipologías más amplias)"

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg